



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00085337- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la prórroga designación transitoria, en los términos del Art. 14° de la RHCS 1222/2014, del Profesor Diego Marcelo Buffa y la Profesora María Laura Rodríguez, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva y Profesora Adjunta de dedicación simple, respectivamente, en la cátedra Taller de Aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Diego Marcelo Buffa revista un cargo de Profesor Adjunto, por concurso, de dedicación simple; y la Prof. María Laura Rodríguez revista un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Taller de Aplicación";

Que, según informa la Escuela de Historia, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante en uso de licencia del Prof. Adrián Carbonetti, según lo establecido en la Resolución del HCD 45/2026;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 12 de marzo de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en calidad del interino suplente y en los términos del Art. 14º CCT al Doctor Diego Marcelo BUFFA, legajo 37437, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado, en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Adrián Carbonetti – Sede 04H).

ARTICULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Diego Marcelo BUFFA, en el cargo de Profesor Adjunto, por concurso, de dedicación simple en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR en calidad de interina suplente y en los términos del Art. 14º del CCT a la Doctora María Laura RODRÍGUEZ, legajo 44425, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Buffa – Sede 04H).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora María Laura RODRÍGUEZ en el cargo de Profesora Asistente, por concurso, de dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.